

Medellín, 19 de julio de 2023
20230530004119

SEÑOR(A):
Apreciado Cliente EMVARIAS S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Ajuste en la facturación de usuario del servicio de aseo.

Cordial saludo

Para EMVARIAS Grupo EPM, usted como nuestro cliente es muy importante. Por eso, nos preocupamos por conocer y entender sus necesidades y así mismo, mantener una comunicación clara y oportuna, generando confianza y armonía en las relaciones, a partir de la prestación de servicios de aseo y gestión integral de residuos que garanticen espacios más limpios, sostenibles y saludables.

Por medio del presente documento le queremos comunicar que, a partir del mes de noviembre del 2023, existirá un ajuste en la facturación del usuario del servicio de aseo del establecimiento empresarial y/o comercial al cual usted pertenece, pasando de "Gran Productor" a "Cobro por unidad independiente pequeño generador".

Dicho ajuste se encuentra sustentado en el artículo 16 de la Ley 142 de 1994:

"Cuando haya servicios públicos disponibles de acueducto y saneamiento básico será obligatorio vincularse como usuario y cumplir con los deberes respectivos, o acreditar que se dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad. La Superintendencia de Servicios Públicos será la entidad competente para determinar si la alternativa propuesta no causa perjuicios a la comunidad".

En el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 define a los suscriptores no residenciales, así como a los suscriptores pequeños y grandes productores e incluye la siguiente definición:

"50. Unidad independiente. Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria".

Estas normativas las puede consultar a través de nuestra página web <https://www.emvarias.com.co/emvarias/Corporativo/Normatividad/Normatividad-Comercial>

Si presenta alguna inquietud por favor comunicarse a la línea amiga del aseo 4445636 o al correo electrónico contacto@emvarias.com.co.

Agradecemos su atención y comprensión, estaremos disponibles para resolver sus inquietudes y acompañarlo en el proceso.

Atentamente,



CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ
GERENTE

Proyectó: Angelica Feria Hoyos – Profesional 4
Revisó: Víctor David Torres Gil – Secretario General
Aprobó: José Bolívar Aroca Márquez – Jefe Gestión operativa